CONTRATO Nº 32/2019
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, FRENTE A LA ESCUELA 1.767 SANTO DOMINGO GUZMAN".

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL,** domiciliada en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUIDO AVEL AYALA CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 4.081.483, en su público despacho ante la señora **FANNY CACEREZ BARBOZA**, con Cedula de Identidad Nº 4.536.118, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **SUARES HERI Y ASOCIADOS**, domiciliada en Km 16 Acaray - detrás de la Municipalidad de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario, el señor **EMILIO SUARES HENRI**, con Cédula de Identidad N° 2.658.351, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, FRENTE A LA ESCUELA 1.767 SANTO DOMINGO GUZMAN".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372980.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2019, convocado por Municipalidad de San Cristóbal, según Resolución Nº 667/2019 de fecha 18/11/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 696/2019 de fecha 05/12/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-
Plurianual: La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-007	Movilización y Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	620.000	620.000
2	72131601-002	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	Metros cuadrados	700	500	350.000
3	72131601-002	Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	700	2.000	1.400.000
4	72101703-004	Cordón Lineal tipo escondido de H° 12 x 20 x 50	Metro lineal	214	20.000	4.280.000
5	72131701-002	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con una mezcla de tierra colorada y piedra triturada VI.	Metros cuadrados	700	26.000	18.200.000
6	76111702-001	Limpieza Final, retiro de desechos	Metros cuadrados	1	150.000	150.000
Precio Total						**25.000.000**

El monto total del presenta contrato asciende a la suma de **guaraníes veinticinco millones.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 30 (treinta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.-
La obra será llevada a cabo en la Localidad Santo Domingo KM. 32 frente a la Escuela Básica N° 4108 "Santo Domingo Guzmán", del Distrito de San Cristóbal, (se adjunta ubicación en el SIPC).-
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **(NO APLICA).-**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 180 (ciento ochenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, FRENTE A LA ESCUELA 1.767 SANTO DOMINGO GUZMAN".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para dirimir conflictos, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Alto Paraná, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 10 días del mes de

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL INTENDENCIA

diciembre de 2019.-

Firmado por y en nombre de la Contratante;

Lic. FANNY CACEREZ BARBOZA
Secretaria General

GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratista;

EMILIO SUARES HENRI
Propietario
SUARES HERI Y ASOCIADO